CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS USO DE LICENCIA DEL SISTEMA INFORMACION ESCOLAR PUNTOEDU, VIGENCIA 2026 N° ODS03-26.

CONTRATANTE: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS EDUARDO VASCO**

CONTRATISTA: **SAE. S.A.S - JULIO CESAR CASTAÑO MARÍN**

OBJETO: **LICENCIA DE USO (SAS) DEL SISTEMA DE INFORMACION ESCOLAR PUNTOEDU PARA EL AÑO LECTIVO 2026: MANTENIMIENTO SOPORTE Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION EN LA PLATAFORMA DE NOTAS, CON SOPORTE EN LINEA, ACTUALIZACION, CAPACITACION Y REPORTES.**

VALOR: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. ($2.860. 000.oo).**

PLAZO: **ONCE (11) MESES Y CUATRO (04) DIAS. DEL VEINTIOCHO (28) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.**

CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS EDUARDO VASCO Y SAE S.A.S.

Entre los suscritos a saber **PAULA ELIDA MOSQUERA HURTADO** identificada con cédula de ciudadanía número 26.328.569 expedida en Istmina Chocó, quien actúa en su carácter de Rectora de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS EDUARDO VASCO**, facultada mediante la Ley 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015, para celebrar contratos y con el fin de dar cumplimiento al plan de adquisición de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS EDUARDO VASCO quién en adelante se denominará EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, domiciliados e identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes respectivamente obran en calidad de: Rectora del ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, debidamente autorizada por el Consejo Directivo y **JULIO CESAR CASTAÑO MARIN** identificado con cédula de ciudadanía número 89.000.064 de Armenia Quindío, quien obra como representante legal de la empresa **SAE S.A.S con Nit. 900.687.222-1,** en condición de contratista, independiente, se celebra el presente contrato que se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 115 de 1994, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y especialmente por las siguientes cláusulas, y previas las siguientes consideraciones: 1. Que el ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO dentro de la planta no cuenta con un software o licencia de sistemas de información escolar propio, en consecuencia, es pertinente y necesario contratar un proveedor que realice las actividades requeridas. 2. Que se hace necesario contratar un proveedor para prestar los servicios de mantenimiento, actualización, soporte y procesamiento de la información en la plataforma de notas de estudiantes durante la vigencia 2026. 3. Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del presente contrato, con cargo a los recursos del sistema general de participación. 4. Que el proveedor con quien se suscribe el contrato es una persona idónea y reconocida. **PRIMERA**: **OBJETO**: Licencia de uso (SAS) del sistema de información escolar puntoedu para el año lectivo 2026: Mantenimiento soporte y procesamiento de la información en la plataforma de notas, con soporte en línea, actualización, capacitación y reportes. **SEGUNDO**: **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**: deberá realizar las siguientes actividades: a) Actualización, Servicio oportuno, soporte técnico, procesamiento de la información, reportes, estadísticas, servicio las 24 horas del día, capacitación, protección de la información, ingreso a la plataforma a padres y estudiantes para estar al tanto de sus hijos. b) confiabilidad de la información para proveer excelentes resultados en óptimas condiciones de garantía, calidad y puntualidad. **TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato de prestación de servicios asciende a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. ($2.860.000). Los cuáles serán pagados por el

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO así: una sola acta de pago que estará sujeta al objeto del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. **CUARTO: IMPUTACION PRESUPUESTAL**: el pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para la actual vigencia bajo la disponibilidad presupuestal número 04 del 26 de enero de 2026 con cargo al rubro presupuestal Servicios Técnicos. 212020200902 **QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: este contrato tendrá una duración de once (11) meses y cuatro (04) días. del veintiocho (28) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026., sin exceder la actual vigencia fiscal. **SEXTA: CLAUSULA PENAL Y MULTAS**: En caso que el CONTRATISTA, incumpla totalmente con el objeto del presente contrato, o no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar al ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, a título de indemnización la suma correspondiente al 20% del valor del contrato o suma proporcional de acuerdo al incumplimiento. Si el incumplimiento consiste en retraso del cumplimiento en la entrega de lo pactado el ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, impondrá al CONTRATISTA, la multa correspondiente al 0.1% del valor total del contrato, por cada día de mora. Estas sanciones serán ordenadas mediante resolución motivada expedida por la autoridad competente por declaración de incumplimiento y podrán ser descontados del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y si esto no fuera posible se cobrarán por jurisdicción coactiva. **SÉPTIMA: SUPERVISIÓN**: La supervisión del presente contrato de prestación de servicios será ejercida por la ordenadora del gasto del ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO. **OCTAVA: DECLARACIÓN ESPECIAL**: EL CONTRATISTA, Declara bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la constitución y la ley y que no tiene antecedentes disciplinarios ni fiscales. **NOVENA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**. El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO y al pago de los servicios estipulados por la presentación del servicio .**DÉCIMA**: EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO y el CONTRATISTA, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRATACTUAL**: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Pereira y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de sus firmas. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES**: EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, de igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN Y / O MODIFICACIÓN UNILATERAL**. Si durante la ejecución del contrato surgiere discrepancias entre el CONTRATISTA y el Establecimiento Educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes esperados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, El ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, si no logra acuerdo con el CONTRATISTA, interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, El ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO y el CONTRATISTA, no llegan a acuerdo formal, El ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, mediante

acondicionándole otras variables de la misma naturaleza. **DÉCIMA CUARTA: CESIÓN**: El presente contrato podrá ser cedido en todo o en parte, previo acuerdo de las partes. **DÉCIMA QUINTA: COSTOS**: Son de cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato. Son de cargo del ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO los gastos por concepto de: ACTUALIZACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA EL USO DE LICENCIA DEL SISTEMA DE INFORMACION ESCOLAR. **CLAÚSULA COMPROMISORIA**: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será la ciudad de Pereira, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley. **DÉCIMA SEPTIMA**: Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un análisis de favorabilidad para el ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, en los términos que precisa la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA OCTAVA**: PERFECCIONAMIENTO: este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes con el correspondiente registro presupuestal previa presentación y entrega de: Copia por parte del contratista de encontrarse al día con los aportes al sistema de Seguridad social colombiano. Certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios. Fotocopia del documento de identidad. Fotocopia del RUT y de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 del Decreto Ley 11 de 1996. Podrá empezarse a ejecutar una vez se suscriba el acta de iniciación. **DECIMA NOVENA**: Se deja constancia que la decisión de celebrar el presente contrato se toma para darle continuidad al SOFTWARE O LICENCIA DE USO DEL SISTEMA DE INFORMACION ESCOLAR, con la cual se ha venido trabajando, con la compañía SAE S.A.S.

Para constancia se firma en Pereira, Risaralda a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

POR EL ESTABLECIMIENTOEDUCATIVO.

PAULA ELIDA MOSQUERA HURTADO
Rectora
C.C. 26.328.569 expedida en Istmina Choco
Dirección: K.4 B. San Marcos Pereira
Teléfono: 6063318186

POR EL CONTRATISTA

SAE. SAS – JULIO CESAR CASTAÑO M.
C.C 89.000.064 Expedida Armenia Q.
Contratista
Dir. Cll 30 42 80 Urb. Loma Verde Armenia
Tel. 3015520667

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE ACTUALIZACION SERVICIOS TECNICOS USO DE LICENCIA DEL SISTEMA INFORMACION ESCOLAR PUNTOEDU, VIGENCIA 2026 N° ODS03-26

CONTRATO	No. ODS03-26
CONTRATANTE	PAULA ELIDA MOSQUERA HURTADO / INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS EDUARDO VASCO
CONTRATISTA	SAE S.A.S – JULIO CESAR CASTAÑO MARIN
OBJETO	Licencia de uso (SAS) del sistema de información escolar puntoedu para el año lectivo 2026: mantenimiento soporte y procesamiento de la información en la plataforma de notas, con soporte en línea, actualización, capacitación y reportes.
DURACIÓN	Once (11) meses y cuatro (04) días. del veintiocho (28) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
VALOR INICIAL Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato de prestación de servicios asciende a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. ($2.860.000). Los cuáles serán pagados por el ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO así: una sola acta de pago que estará sujeta al objeto del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato.

En la institución educativa, el día veintiocho (28) de enero del 2026, entre las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto el inicio de la ejecución del objeto contractual.

FECHA DE INICIO: **28 de enero de 2026.**

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

Paula Elida Mosquera H.

PAULA ELIDA MOSQUERA HURTADO
RECTORA

SAE S.A.S – JULIO CESAR CASTAÑO MARIN
CONTRATISTA

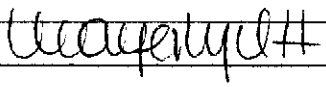
I.E CARLOS EDUARDO VASCO URIBE
LA TESORERIA
Nit. 816006409

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE RECEPCIÓN	26 de Enero del 2026

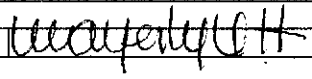
OBJETO	LICENCIA DE USO (SAS) DEL SISTEMA DE INFORMACION ESCOLAR PUNTOEDU PARA EL AÑO LECTIVO 2026: (MANTENIMIENTO SOPORTE Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION EN LA PLATAFORMA DE NOTAS, CON SOPORTE EN LINEA, ACTUALIZACION, CAPACITACION Y REPORTE)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	SALDO DISPONIBLE
2.1.2.02.02.009.02	Servicios Técnicos	$ 6,376,938	$ 2,860,000.00	$ 3,516,938

NOMBRE DEL TESORERO	LUDY MAYERLY AMAYA HERRERA
FIRMA	

El tesorero (a) de la I.E CARLOS EDUARDO VASCO URIBE, como pagador del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado Fondo para el objeto y por la cantidad solicitada arriba.

Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE DEL TESORERO	LUDY MAYERLY AMAYA HERRERA	NUMERO DE DISPONIBILIDAD	0000000004
FIRMA		FECHA	26 de Enero del 2026

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Pereira, 28 de enero de 2026

La supervisión del siguiente contrato será ejercida por la rectora **PAULA ELIDA MOSQUERA HURTADO,** ordenadora del gasto:

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	DURACIÓN	VALOR
ODS03-26	SAE S.A.S – JULIO CESAR CASTAÑO MARIN	LICENCIA DE USO (SAS) DEL SISTEMA DE INFORMACION ESCOLAR PUNTOEDU PARA EL AÑO LECTIVO 2026: MANTENIMIENTO SOPORTE Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION EN LA PLATAFORMA DE NOTAS, CON SOPORTE EN LINEA, ACTUALIZACION, CAPACITACION Y REPORTES.	ONCE (11) MESES Y CUATRO (04) DIAS. DEL VEINTIOCHO (28) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.	DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. ($2.860. 000.oo).

En su actuación como supervisora deberá cumplir las siguientes funciones:

1. El seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.
2. La solicitud de informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
3. Mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. El incumplimiento de este debe ser considerado falta disciplinaria.
4. Coordinar la comunicación, oficios, mensajes y temas de conversación con el contratista.
5. Verificar requisitos para pagos y previa validez de estos, aprobar pagos.
6. Proyectar acta de inicio y liquidación de los contratos a cargo.
7. Informar sobre liberación de saldos cuando se derivan de una liquidación de un contrato
8. Adelantar métodos de solución de controversias si estas se presentan
9. Preparar informe final del contrato
10. Iniciar tramite de incumplimiento contractual (si se diera en desarrollo de un contrato). Remitir a proceso sancionatorio o de multas si esto correspondiera.

Paula Elida Mosquera H.

PAULA ELIDA MOSQUERA HURTADO
Ordenadora del gasto - Supervisora

SAE S.A.S.
NIT 900.687.222-1
http://www.sistemasae.com
Tels 3015520667 - 3006747176

Pereira, 28 enero de 2026

Institución Educativa
Carlos Eduardo Vasco Uribe
Pereira – Risaralda

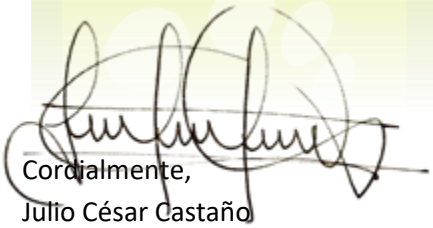
ASUNTO: PROPUESTA

De la manera más cordial, me permito presentar la propuesta económica para **Cloud Computing – PuntoEdu (Licencia de uso (SaaS) del Sistema de Información Escolar)** para el año lectivo 2026

Valor PuntoEdu: $ 2.860.000.

En el documento anexo se relacionan los servicios incluidos.

Cualquier inquietud, puede comunicarse al celular 302 293 5932



Cordialmente,
Julio César Castaño
Representante Legal SAE SAS
Celular 301 552 0667

SAE S.A.S.
NIT 900.687.222-1
http://www.sistemasae.com
Tels 3015520667 - 3006747176

ASUNTO: PROPUESTA

De la manera más cordial, me permito relacionar los servicios que incluye la propuesta.

1) Brindar una solución segura en la plataforma, con servicio oportuno en materia de soporte técnico, mantenimiento y procesamiento de información en la plataforma de notas, con soporte en línea de la plataforma hasta las 5 p.m.

2) Disponibilidad de 6 servidores en paralelo para mejora del tráfico de información y navegación.

3) Actualizaciones disponibles con posterioridad a la contratación de sus productos y servicios, sin que se incrementen los costos pactados.

4) Personalización de reportes y estadísticas según la necesidad del cliente y que estén dentro del marco del servicio contratado.

5) Prestar el servicio de plataforma 24 horas al día con una tasa del 98% de efectividad. Se ha mejorado la calidad de la plataforma en cuanto a navegabilidad.

6) Capacitaciones para el manejo del programa a los docentes, directivos y administrativos de la Institución.

7) Garantizar un número de usuarios ilimitados para el acceso a la plataforma PuntoEdu por parte de la Institución.

8) Mantener el debido secreto profesional respecto de los datos institucionales y personales a los que se tiene acceso.

9) Protección de la información de la Institución, mediante copias de seguridad automáticas diarias.

10) Ingreso a la plataforma para los estudiantes y padres de familia, para estar al tanto en línea de los avances alcanzados por parte de los estudiantes durante el proceso académico.

Cualquier inquietud, puede comunicarse al celular 302 293 5932

Cordialmente,
Julio César Castaño
Representante Legal SAE SAS
Celular 301 552 0667

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SAE S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900687222-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARMENIA
DOMICILIO : ARMENIA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 189937
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 02 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 21 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 388,154,955.00
GRUPO NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 30 42 80URB LOMA VERDE MZ G CA 9
MUNICIPIO / DOMICILIO: 63001 – ARMENIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3022935932
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3022935905
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : soporte@sistemasae.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 30 42 80URB LOMA VERDE MZ G CA 9
MUNICIPIO : 63001 – ARMENIA
TELÉFONO 1 : 3022935932
TELÉFONO 3 : 3022935905
CORREO ELECTRÓNICO : soporte@sistemasae.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : soporte@sistemasae.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6201 – ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEñO, PROGRAMACION, PRUEBAS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6209 – OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS
OTRAS ACTIVIDADES : J6311 – PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
OTRAS ACTIVIDADES : G4741 – COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE ENERO DE 2014 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34824 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE ENERO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SAE S.A.S..

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20150702	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ARMENIA	RM09-39471	20160301

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL A. REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LICÍTA EN EL PAIS 2. DESARROLLAR, COMERCIALIZAR Y BRINDAR SOPORTE TECNICO DE EQUIPOS Y DE SOFTWARE ESPECIALIZADO. 3. VENTA DE CARNETS 4. SERVICIO DE IMPRESOS EN GENERAL 5. VENTA DE DOMINIOS 6. ALOJAMIENTO (HOSTING) SE SITIOS WEB EN INTERNET 7. DESARROLLO DE SITIOS WEB. 8. VENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	6.000.000,00	100,00	60.000,00
CAPITAL SUSCRITO	6.000.000,00	100,00	60.000,00
CAPITAL PAGADO	0,00		

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE ENERO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34824 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE ENERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
GERENTE	CASTAÑO MARIN JULIO CESAR	CC 89,000,064

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE ENERO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34824 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE ENERO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
SUPLENTE DEL GERENTE	MARIN GONZALEZ JULIAN	CC 89,000,658

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

GERENCIA: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, TENDRÁ SUPLENTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

FACULTADES DEL GERENTE. EL GERENTE ESTÉ FACULTADO PARA EJECUTAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES, C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA, E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SAE S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900687222-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARMENIA
DOMICILIO : ARMENIA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 189937
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 02 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 21 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 388,154,955.00
GRUPO NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 30 42 80URB LOMA VERDE MZ G CA 9
MUNICIPIO / DOMICILIO: 63001 – ARMENIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3022935932
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3022935905
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : soporte@sistemasae.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 30 42 80URB LOMA VERDE MZ G CA 9
MUNICIPIO : 63001 – ARMENIA
TELÉFONO 1 : 3022935932
TELÉFONO 3 : 3022935905
CORREO ELECTRÓNICO : soporte@sistemasae.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : soporte@sistemasae.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6201 – ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEñO, PROGRAMACION, PRUEBAS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6209 – OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS
OTRAS ACTIVIDADES : J6311 – PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
OTRAS ACTIVIDADES : G4741 – COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE ENERO DE 2014 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34824 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE ENERO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SAE S.A.S..

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14926912053

(415)7707212489984(8020) 000001492691205 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 7 2 2 2	1	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SAE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal
CL 30 42 80 URB LOMA VERDE MZ G CA 9

42. Correo electrónico soporte@sistemasae.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 5 5 2 0 6 6 7	3 0 2 2 9 3 5 9 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 4 0 1 0 2	6 2 0 9	2 0 1 4 0 1 0 2		6 3 1 1	1 8 1 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTAÑO MARIN JULIO CESAR

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **89.000.064**

CASTAÑO MARIN

APELLIDOS

JULIO CESAR

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAR-1974**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-MAY-1992 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2600100-58132224-M-0089000064-20050725 **00835** 05206B 02 174697633

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

CT. RODRIGO CARVAJAL SOLER — 01-OCT-92
CDTE. DIM. No. 56 — FECHA EXP.



Válido hasta el 9 DICIEMBRE de 19 92
Nacido en IBAGUE Depto. TOLIMA
Estatura 1,73 Cutis BLANCO
Cabellos CASTAÑOS Ojos CASTAÑOS
Boca MEDIANA Nariz RECTA
Señales particulares NINGUNA
Dado de alta en CUARTEL GENERAL DIV-3
Según Art. No. _____ de la Orden del día No. _____
Grupo sanguíneo _____ RH _____

FIRMA DEL IDENTIFICADO

CO JOSE V. LARA VASQUEZ
CDTE. DE LA UNIDAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO NACIONAL

TARJETA DE IDENTIDAD MILITAR

No. 740312-06506



CALI, 17 ENERO DE 1992
LUGAR Y FECHA

SOLDADO CASTAÑO MARIN JULIO CESAR
GRADO NOMBRE Y APELLIDO

IMPRESO : LITOGRAFIA AYUDANTIA GENERAL COMANDO EJERCITO

DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

1. Porte la Tarjeta de Reservista y consérvela en buen estado.
2. Cuando cambie de domicilio, preséntese en la Alcaldía, Distrito Militar o Comando de Circunscripción Militar para informar tal hecho.
3. Cuando se decrete la Movilización o llamamiento especial, preséntese en la Unidad Militar más cercana, o al Alcalde del Municipio de su residencia. El incumplimiento le ocasiona sanciones previstas en el Artículo 143 del Código de Justicia Penal Militar.

"SI QUIERES LA PAZ PREPARATE PARA LA GUERRA"



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

El SUSCRITO CORONEL JEM DIV3
Hace constar que el RESERVISTA
CASTAÑO MARIN JULIO CESAR
Con Tarjeta de Reservista No. 89000064
Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio Militar
Obligatorio prestado en esta Unidad, del 021291 al 021292

Cali 02 DIC 92	CR. JOSE VICENTE LARA VASQUEZ
Lugar y Fecha	Firma y Postfirma Cdte. Unidad

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JULIO CESAR CASTAÑO MARIN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 89000064, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JULIO
Segundo Nombre:	CESAR
Primer Apellido:	CASTAÑO
Segundo Apellido:	MARIN
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	89000064
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de Abril de 2023, a las 10:52:45 AM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

RAZÓN SOCIAL :	SAE SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900687222
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-01-08
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-01-08
FECHA DE PAGO:	2026-01-08
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-12
PERÍODO SALUD:	2026-01
NÚMERO PLANILLA:	35982184
TOTAL COTIZANTES:	7
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35982184
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 545.200	$ 545.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.000	$ 114.000
Subtotal Salud		2	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 659.200	$ 659.200
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
230301	800224808	PORVENIR	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.543.700	$ 1.543.700
25-14	900336004	COLPENSIONES	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 864.100	$ 864.100
Subtotal Pensión		3	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.635.600	$ 2.635.600
14-23	860011153	POSITIVA	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 53.800	$ 53.800
Subtotal ARL		1	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 53.800	$ 53.800
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 659.200	$ 659.200
Subtotal CCF		1	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 659.200	$ 659.200
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.007.800	$ 4.007.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/02/2026

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
CASTAÑO	**MARIN**	**JULIO CESAR (SAE S.A.S.)**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. **89.000.064** — *SEXO*: F ( ) M (X) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — *PAÍS*:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO **740312-06506** D.M **DIV 3**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 12 MES 03 AÑO 1974

DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cra 18 Nro 29 Norte – 10 Torre 5 Apto 203

PAÍS COLOMBIA DEPTO QUINDIO

MUNICIPIO ARMENIA

TELÉFONO 301 552 0667 EMAIL soporte@sistemasae.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER CIENCIAS NATUR.
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	XX	MES 12 AÑO 1991

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	9	X		LIC EN MATEMATICAS Y COMPUTACION	12	1998	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUCION EDUCATIVA CAMARA JUNIOR	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
QUINDIO	ARMENIA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ALOJAMIENTO INTERNET		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTI. EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
QUINDIO	ARMENIA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ALOJAMIENTO EN INTERNET		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COLEGIO COMFENALCO QUINDIO		X	

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
QUINDIO	ARMENIA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ALOJAMIENTO EN INTERNET		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
DOCENTE	15	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 89000064 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/02/2025 04:55 AM

Código Verificación: **CQWTZ67V1G**

Válida hasta: **05/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263343468

PIB
10:34:31

Bogotá DC, 03 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO CESAR CASTAÑO MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 89000064:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/02/2025 10:40:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **89000064 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109610606** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de febrero de 2025, a las 10:36:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	89000064
Código de Verificación	89000064250203103610

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:02 horas del 03/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **89000064,**
Apellidos y Nombres **CASTAÑO MARIN JULIO CESAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SAE SAS**, con NIT **900687222-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:51:46 PM horas del 10/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **89000064**
Apellidos y Nombres: **CASTAÑO MARIN JULIO CESAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ARMENIA , QUINDIO, 13/01/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SAE SAS** con **NIT 900.687.222-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número 136170222105

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA